



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

EX-202024742144-APN-MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de MAYO de 2020, siendo las 10:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, la Dra. Mara MENTORO en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece el Sr. Roberto FERNANDEZ en su calidad de Secretario General, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Carmelo CAPOZZI DNI N° 16.513.212, Kurt DOWD DNI N° 26741507, Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, Osvaldo SPESSOT, Jorge DEBARBORA, Hugo CEBALLES, con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO T° 47 F° 850; domicilio Bernardo de Yrigoyen 330 piso 6 CABA mail : gerencia@aaeta.org.ar, por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Sr. Roberto GARCIA DNI N° 12.082.844 en su calidad de vice-presidente, Roberto NAVAS, manteniendo el domicilio constituido México 628 piso 1° CABA Mail: secretaria@ceap.org.ar , por la por la **CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (CATAP)** comparece el Sr. Néstor Omar CARRAL DNI N° 14.407.489, Fabián RUGNIA, Esteban FALSIGNO, Sergio LARREGUI, Marcelo SCIUTTO manteniendo el domicilio constituido en Viamonte 965 piso 4° CABA Mail: nestorcarral@viacorreio.com.ar , gredelico@viacorreio.com.ar , por la **CAMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)** comparece el Sr Gabriel CAAMAÑO DNI N° 27.770.098, Hugo Luis TERUEL, Daniel RUSSO, con el asesoramiento letrado del Dr. Martin BASUALDO T° 50 F° 949 manteniendo el domicilio Av. Madero 942 piso 11 CABA Mail: mb@funes.com.ar, con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Matías MORENO ESPEJA en su calidad de Director de Gestión Técnica de Transporte.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuantes, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de marca, entre la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, en el marco de la presentación efectuada por la representación sindical.-

Abierto el acto, luego de un prolongado intercambio de opiniones, se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación

Cedida la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que ratifica la posición adoptada por la entidad sindical desde el inicio de las presentes actuaciones, por cuanto es la pretensión de esta entidad sindical, percibir íntegramente nuestros salarios. Necesitamos urgentemente tratar con seriedad y compromiso, la realidad salarial, porque existen porcentuales de sueldos impagos por el mes de marzo que ya denunciamos, y



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

que si no son abonados en su totalidad, la actividad de las empresas no se va a retomar una vez transcurridos el procedimiento de paralización de la actividad. Asimismo, agregamos que las Autoridades de Transporte asumieron el compromiso de aportar los fondos para garantizar aproximadamente el 80% de los salarios, esto es, la suma de 32.000 pesos, por vías directas a las cuentas de los trabajadores, por ello, el sector empresario debe asumir el resto para cobrar íntegramente los salarios básicos, en total igualdad y sin discriminación. Por todo ello, reiteramos y afirmamos que queremos inmediatamente un compromiso de pago, sin discriminación, sin hacer diferencia para los trabajadores.

Nos encontramos ante una situación de dilación por parte de los responsables de la actividad del transporte, situación que los trabajadores no pueden ni deben tolerar, encontrando un posicionamiento que requiere de mas esfuerzos tanto de nuestros empleadores, como de la representación de transporte, para que no se agrave la situación existente.

Otorgada la palabra a **la representación empresaria**, la misma manifiesta que ratifica toda y cada una de las manifestaciones efectuadas a lo largo de las actuaciones. Asimismo, las cámaras en su conjunto manifiestan que ratifican su posición ya expresada anteriormente, en especial el hecho de estar impedidos por el propio estado Nacional de transportar personas y por tanto facturar algún viaje debido al Aislamiento Obligatorio. Esto genera que el ingreso de las empresa y esto desde mucho tiempo, sea absolutamente nulo. Por ello se ven en la obligación de manifestar que siendo esta, la tercer audiencia celebrada en este ámbito, con la participación del Ministerio de Transporte, al día de la fecha no se han hecho efectivos los compromisos que se le efectuaran al sector, en especial en la audiencia pasada, en la que se dijo que se pagaría como aporte del Estado a cada trabajador de la larga distancia, la suma de \$ 32.000 para los meses de abril y mayo.

Al día de la fecha, ni esta suma ni ninguna otra ha sido abonada a los trabajadores e incluso gran cantidad de empresas, han sido excluidas de la posibilidad de recibir algún beneficio sin explicar razones para ello. Es de hacer notar la urgencia que esto implica en razón del carácter alimentario de esos beneficios, por lo que se solicita que con urgencia se confirmen los montos a pagar a los trabajadores conforme lo comprometido, en especial considerando que las empresas no prestan servicio alguno en razón del Aislamiento Obligatorio dispuesto por el Estado Nacional y por tanto, se trata de una razón de fuerza mayor no imputable a las mismas. Por otra parte dejamos expresamente constancia que las empresas han presentado toda la documentación que le ha sido requerida para proceder con los trámites administrativos requeridos a tal fin, a la vez que debe decirse que la decisión de aportar beneficios de pagar salarios complementarios para todos los trabajadores del País surge de los Decretos de Necesidad y Urgencia 332/2020 y 376/2020 en razón de imposibilidad de trabajar derivada de la propia decisión estatal de impedir la circulación de personas. Por último, las empresas hacen saber a la entidad gremial que en base al compromiso del Estado de ingresar a la cuenta de los



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

trabajadores sumas de dinero, la que esperamos sea realizada a la mayor brevedad posible, es indispensable que se trabaje en conjunto para lograr ese compromiso, sabiendo que las empresas no tienen otros recursos económicos y que los trabajadores solo cuentan con lo proveniente del Estado en atención a las razones mencionadas. Adjuntamos tres notas adicionales relacionadas con esta situación las que se solicitan sean tenidas como parte de esta manifestación

Otorgada la palabra al **representante de la Secretaría de Gestión del Ministerio** de Transporte de la Nación, este manifiesta que es inexacto e improcedente que esta cartera haya asumido compromiso de abonar a cada trabajador la suma de \$ 32.000. Lo que esta parte asumió y asume, es la gestión ante los distintos organismos del Estado Nacional a los fines de cooperar con la difícil situación por la que atraviesa el país y el sector para que cada trabajador perciba la suma total y definitiva de \$ 32.000 mensuales, durante los meses de abril y mayo 2020. En esta línea, es importante poner de resalto que ya se encuentra aprobado por algunas empresas del sector el beneficio de los ATP para sus trabajadores. Asimismo, se está trabajando con el sector para la realización de un esfuerzo compartido y de esa forma, que las empresas puedan cumplir sus compromisos salariales con sus trabajadores durante los meses de abril y mayo de 2020. Es inexacto y falaz que todas las empresas hayan presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida por las autoridades nacionales.

Oído lo manifestado por las partes, **la funcionaria actuante** solicita a la partes mantener un diálogo en el marco de la buena fe negocial y extremar los esfuerzos necesarios a fin de arribar a soluciones consensuada en el ámbito privado. Asimismo, conforme el estado de autos, la funcionaria actuante fija nueva audiencia para el día **MIÉRCOLES 13 DE MAYO A LAS 10:00 HS**, quedando los presentes debidamente notificados en este acto. En estado siendo las 16:20 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX- 2020-24742144-APN-MT ACTA AUDIENCIA UTA C. CAMARAS DE LARGA DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.